

Los amos y los esclavos en el Medellín del S. XVIII

Orian Jiménez Meneses

INTRODUCCION

El Medellín del siglo XVIII se parecía en muy pocas cosas a ciudades como Lima, Cartagena, Popayán o Santafé de Bogotá. Esta villa, a diferencia de aquellas ciudades, no contaba con encomiendas en sus alrededores, ni era centro negrero, ni muchos menos era el lugar de residencia de ricos comerciantes. Medellín fue una villa pobre de erección tardía de la Colonia —el dos de noviembre de 1675—, y comparada con otras poblaciones del mismo período sólo tenía como ventaja para avocindarse en ella la **fertilidad** de sus tierras y la **laxitud** con que los funcionarios de la Corona aplicaban justicia ⁽¹⁾. Para

1675 Medellín tenía desparramadas en todo el valle dos familias de negros y 31 familias de mulatos, y 103 años después este número de **gentes de color** se había elevado a 5.078 mulatos y negros libres, el 35% de la población, y 2.802 negros esclavos, es decir, el 19,31% de la población ⁽²⁾. La gente negra aumentó en el siglo XVIII, entre otras razones, por el incremento de la explotación aurífera, la apertura

cipal, 1993; Córdoba O., Luis Miguel. *De la Quietud a la Felicidad. La Villa de Medellín y los Procuradores del Cabildo entre 1675 y 1785*. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998.

2. A. C. M. (Medellín). Tomo 1, Leg. I, fols. 18r.-26r. Sitio de Ana, 19 de octubre de 1675; Jaramillo, Roberto Luis. "De pueblo de aburraes a Villa de Medellín". En: *Historia de Medellín*. Bogotá, Suramericana de Seguros, 1996. Tomo II, págs. 106-120; Patiño, Beatriz. "Medellín en el siglo XVIII". En: *Historia de Medellín*. Tomo II, págs. 137-165.

1. Jaramillo, Roberto y Perfetti, Verónica. *Cartografía Urbana de Medellín 1790-1950*. Medellín, Concejo Muni-

de las minas de Los Osos y Rionegro, y la ocupación de negros y mulatos en los oficios de la vida doméstica y agrícola.

1. LAS RELACIONES DE AMOR Y AFECTO

La esclavitud en el Nuevo Reino de Granada y en Antioquia puso en evidencia lazos afectivos entre amos y esclavos⁽³⁾. Desde los inicios de la trata, la mujer negra, la mulata, la parda y la **cuarterona** se involucraron en relaciones amorosas con los blancos⁽⁴⁾. Ellas los asistían en oficios domésticos de los Reales de Minas y, ante la ausencia de sus mujeres, la escasez de indias y las promesas de libertad de los amos, pasaron a ser sus **amantes**. Los vínculos de convivencia quedaron registrados tanto en las **cartas de libertad** que los amos de Popayán, Cartagena, Santafé de Antioquia y Medellín otorgaban a sus esclavos, como en las reveladoras disposiciones testamentales

3. Jaramillo Uribe, Jaime. *Ensayos sobre historia social colombiana*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1968, págs. 50-53.

4. Palacios Preciado, Jorge. *La trata de negros por Cartagena de Indias*. Tunja, 1973; Naveda Chávez-Hita. *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz. 1690-1830*. Veracruz, Centro de Investigaciones Históricas, 1987.

en las que el recelo por la cercanía de la muerte hacía que los negros recibieran, de parte de su amo, pedazos de solar, ropas viejas, oro en polvo, caballos, dagas y espadas, entre otros bienes⁽⁵⁾. Los tratos humanitarios de los blancos hacia los negros quedaron registrados en **testamentos, tutelas, dotes**, y en las **cartas** que enviaban a parientes y amigos⁽⁶⁾; o, también, se observan en las partidas de **bautismo, confirmación, matrimonio y defunción** de los archivos pa-

5. A. H. A. (Medellín) Libro de 1777: escribanía de Juan José Lotero, fol. 213v. A. H. A.; (Medellín). Escribanos. Libro de 1780, fols. 72r.-74r. En las diferentes regiones del Nuevo Reino de Granada, los amos les arrendaban sus tierras a los esclavos preferidos o, como pago por sus buenos servicios, les donaban esquinas de solar o pedazos de rastrojos y *cejas de monte* para que cultivaran maíces y plátanos. En 1780, Doña Ignacia de Cárdenas ordenó que a Ana María, a "quien ha criado", y al negro José Antonio se les dé "[...] esta casa en que vivo, con la tierra que tiene cercada, fuera del arado que hará, poco más o menos, como un almud; y así mismo se le dará a dicha muchacha la cama con el pabellón y demás adherentes...". Libro de 1780, fol. 73r.

6. Véase Rodríguez, Pablo. "Testamento y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada (siglo XVIII)". En: *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Banco de la República. Volumen XXXI, número 37, 1994, págs. 3-20; Rodríguez, Pablo. *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá, Planeta, 1997, págs. 263-302. En esta novedosa investigación, el profesor Pablo Rodríguez muestra cómo

roquiales; en estos tipos documentales los blancos aparecen como padrinos de los "angelitos" y de las "criaturas negras" que luego incorporaban a sus familias. **Mulatillos, negritos hijos de la iglesia, niños expósitos, muleques y mulequillos** crecían en las casas de los blancos y formaban parte de la vida familiar de comerciantes, mineros y funcionarios del gobierno, o, simplemente, eran la compañía tanto de hombres y mujeres recién casados, como de viudos, ancianos y solteros ⁽⁷⁾. En estos documentos pueden encontrarse las evidencias más precisas sobre los lazos de afecto entre los negros y sus amos, sin que pueda decirse que el maltrato y el castigo hayan desaparecido. En Antioquia, como en el resto del

mo en la economía doméstica y la vida cotidiana estaban presentes las relaciones interdependientes entre amos y esclavos. Véase las páginas 285 a 288; Jiménez Meneses, Orian. "Cartas de familia: los López Tuesta del siglo XVIII". En: *Anuario colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No. 22, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1995, págs. 145-154; Jiménez M., Orian "Epístolas en Testamentarias del Chocó: Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII". En: *América Negra*, No. 13, Bogotá, 1997, págs. 35-50.

7. Rodríguez, Pablo. "El calor de hogar en la vieja Villa de la Candelaria". En: *Historia de Medellín*. Bogotá. Compañía Suramericana de Seguros, 1996, Tomo I, págs. 121-130; Patiño Beatriz. "Medellín en el siglo XVIII". En: *Historia de Medellín...* Tomo I, págs. 153 y 154.

Nuevo Reino, las relaciones entre amos y esclavos pasaban fácilmente del amor al castigo, de los tratos cariñosos al azote. La no identificación de esta relación ambivalente hace que algunos autores consideren sólo una de las dos caras de la moneda.

Desde la Edad Media, en el Mediterráneo, en Marsella, en Lisboa, y en los puertos de Andalucía y Sevilla se dieron varios desórdenes y conflictos entre amos y esclavos, pero se mantenían las formas de **convivencia** y las relaciones amorosas y de solidaridad. Los **amos de la casa** preferían a sus **mujeres esclavas** para que les ayudaran en los quehaceres domésticos, y a sus **capataces negros** para confiarles algunos de sus negocios. Por su permanencia en la casa de los blancos, los esclavos se integraban al grupo familiar, vivían cerca de los amos y, al final de su vida, los asistían en las enfermedades y los achaques de la vejez ⁽⁸⁾. Los esclavos domésticos se ocupaban en lavar y almidonar ropa, cargar agua y leña, cocinar, planchar, vender dulces, ordeñar y acompañar a los amos ⁽⁹⁾. En

8. Heers, Jacques. *Esclavos y sirvientes en las sociedades mediterráneas durante la Edad Media*. Valencia (España), Institució Valenciana de estudis i investigació, 1989, págs. 184-194.

9. A. H.N. (Madrid) Legajos 1 y 2; Navarrete, María Cristina. *Historia social del negro en la Colonia*. Cartagena

el Medellín colonial, los negros eran los amos de la tierra, la cocina y los oficios domésticos y artesanales: negras y mulatas eran quienes cuidaban a los hijos de los blancos y desempeñaban la mayor parte de los oficios de la vida doméstica, agrícola y minera ⁽¹⁰⁾.

Ahora bien, los tratos humanitarios de los amos hacia los esclavos no eran exclusivos de Antioquia. En otras regiones del Nuevo Reino, los amos preferían dejar libres a sus esclavos del servicio doméstico ⁽¹¹⁾. A lo largo del siglo XVIII, en las "mandas" de los testamentos los esclavos recibieron diferentes beneficios. Así, por ejemplo, Doña Ana Zapata dejó libre a la negra Josefa, "por haverla criado como a hija y por el amor con que

me ha servido" ⁽¹²⁾; doña Bárbara de Posada, mujer soltera, ordenó en su testamento que: "[...] a la mulata Marsella, mi esclava, luego que yo fallezca, se le de libertad por la fidelidad con que me ha servido, amor y caridad que conmigo a ussado en mis achaques y por otros buenos servicios [...]" ⁽¹³⁾; el Dr. Don José Bruno de Saldarriaga y Pérez dispuso —días antes de morir— que "[...] se le de prontamente libertad al negro Xavier, mi esclavo, por averme servido con toda fidelidad, y mando que no se le quite lo más mínimo de lo que le tengo dado para él y sus hijos, que consta de un papel firmado de mi mano, el que entregué al dicho Xavier [...], y luego que yo fallezca se le dará libertad a la negra Catharina por averle servido bien a mi padre y cuidádo-me a mi en lo que ha podido" ⁽¹⁴⁾; Juan Francisco Berdaías de Posada ordenó en su testamento que "[...] se les de a Pasquala y María, mis libertas, dos cuadras de tierras en la par-

siglo XVII. Cali, Universidad del Valle, 1995, págs. 29 y ss.

10. A. H. A. (Medellín). Escribanos. Libro de 1750: escribanía de Juan José Solórzano, fols. 73v.-74r.; Libro de 1751: escribanía de Juan José Solórzano, fols. 57v., 67v.-68v.; Libro de 1759: escribanía de Solórzano, fols. 70r. y 80v.-82v.; Córdoba Ochoa, Luis Miguel Op. cit., págs. 61 y 62.

11. A. C. C. (Popayán). Notaría Primera, vols. 12 a 48, serie cartas de libertad; Colmenares, Germán. *Popayán: una sociedad esclavista 1680-1800*. Medellín. Editorial La Carreta, 1979, págs. 97-100; Rodríguez, Pablo. "La manumisión en Popayán 1800-1851". En: *Revista de Extensión Cultural*, Universidad Nacional, Nos. 9 y 10, Medellín, 1981, pp. 77-85.

12. A. H. A. (Medellín), Escribanos. Libro de 1751: escribanía de Juan José Solórzano, fol. 68r.

13. A. H. A. (Medellín). Escribanos. Libro de 1767: escribanía de Pedro Rodríguez de Zea, fol. 186v.; véase, además, el libro de 1771, escribanía de Pedro Rodríguez de Zea, fol. 45r.

14. A. H. A. (Medellín). Escribanos. Libro de 1777: escribanía de Juan José Lotero, fol. 215r.

te que tengo comunicado a mis albaceas [...]”⁽¹⁵⁾.

Los esclavos que más beneficios obtenían de los amos eran los **muleques** y las mujeres **dentroderas**⁽¹⁶⁾. A diferencia de lo que sucedía en los Reales de Minas, los esclavos urbanos consiguieron con más facilidad la libertad: en las minas la mayoría de las cartas de libertad se otorgaban por dinero, en tanto que en la vida urbana de las **villas y ciudades** del Reino fue más usual la **libertad por gracia o libertad gratuita prometida**⁽¹⁷⁾. No cabe duda de que la **generosidad** de los amos hacia sus esclavos y la **lealtad** de algunos negros hacia sus amos fueron una clara manifestación del tipo de relaciones interdependientes propias de la esclavitud hispanoamericana. En el Medellín del siglo XVIII fue común que los amos se preocuparan por la salud de las esclavas de avanzada edad que les habían servido en las labores domésticas: en 1751,

antes de morir, el alférez don Cristóbal de Toro “mandó que Josefa, mulata que estaba enferma, no se aprecie por bien mío, sino que se le entregue a doña Nicolasa de Toro, mi hija, a quien le ruego **cuide del alimento de dicha mulata, por haberme sido buena esclava**”⁽¹⁸⁾. Y, para América Latina, Rolando Mellafe ha mostrado cómo en la Lima del siglo XVI, los esclavos, a la hora de casarse o bautizar a sus hijos, “escogían como padrinos a personas libres y de un estatus socioeconómico más alto que los novios o el recién nacido”⁽¹⁹⁾. Unos y otros —amos y esclavos— se necesitaban. En las minas, los castigos y la segregación **socio-racial** eran más fuertes debido a la racionalidad económica y a la falta de control por parte de las autoridades coloniales. Allí, el manejo de la población negra estaba en manos de los **mineros** y los **capitanes de cuadrilla**. Por esta razón, mientras que las “**cartas de libertad y ahorro**” otorgadas en las minas se daban, la mayoría de las veces, por dinero o para deshacerse de los esclavos **ancianos y enfermos —la chusma—**, las de los cen-

15. A. H. A. (Medellín). Escribanos. Libro de 1771, fol. 50r.

16. A. H. A. (Medellín). Escribanos. Libro de 1702, fol. 103r.

17. Para el caso de la ciudad de Buenos Aires, Miguel Angel Rosal ha mostrado cómo funcionaba allá el fenómeno de la libertad. Véase Rosal, Miguel Angel “Negros y Pardos en Buenos Aires, 1811-1860”. En: *Anuario de Estudios Americanos*. Ll.-1 Sevilla, 1994, págs. 165-184.

18. A. H. A. (Medellín). Escribanos. Libro de 1751: escribanía de Juan José Solórzano, fol. 66v.

19. Mellafe, Rolando. *Breve historia de la esclavitud en América Latina*. México, Secretaría de Educación Pública, 1973, pág. 137

tros urbanos y la economía doméstica ponían en juego las lealtades y los afectos de muchos años de convivencia mutua bajo el mismo techo; aquí, los vínculos de amor y afecto pasaban fácilmente de las relaciones de trabajo a las maritales y de compadrazgo. Así, por ejemplo, el 31 de octubre de 1776, en la ciudad de Popayán, Francisca Javiera Mejía dejó libre al mulato Pedro, según ella porque le había "servido desde los trece años, haciendo los **oficios de padre y marido**" (20).

Germán Colmenares ha precisado cómo:

"La distinción entre las castas no afectaba solamente la relación de los estratos altos con los bajos sino a las castas mismas. En los barrios populares de las ciudades de la Nueva Granada y aun en las casas de los nobles cohabitaban gentes de la más diversa condición. Los nobles se rodeaban de parientes, de esclavos, de criados y de clientes o **agregados**. En casas más humildes posaban transeúntes, pequeños comerciantes itinerantes (tratantes) o, de manera más permanente, inquilinos de tiendas y aposentos. No era rara la convivencia de blancos pobres con mu-

latos, mestizos y negros. Ni los nobles estaban distanciados físicamente de los estratos inferiores. Los contactos y hasta ciertas formas de familiaridad con los esclavos eran cotidianos, aunque la distancia social inhibiera la conducta de estos últimos hacia los primeros" (21).

A los "**angelitos**", las "**criaturas**", los "**párvulos**", los de "**tierna edad**" y los "**niños en menoría**" —hijos de sus esclavos—, los amos les tenían cariños especiales, y cuando presentían la "**hora final**" los aseguraban mediante **tutelas** y los dejaban como herederos de sus bienes (22). El 22 de diciembre de 1787, Doña María Melchora Villegas no dudó en ordenar a sus albaceas que:

"[...] al mulato Juan Ygnacio **oficial de zapatería**, le tengo ofrecida libertad después de mis días, al que es mi voluntad que se le den de mis bienes [...]//; [...] declaro que por mi dote y acreencia a los bienes del defunto mi marido se me señalen los seis hijos de María, esclava de mi defun-

20. A. C. C. (Popayán). Notaría Primera, tomo 47, Leg. 1, fols. 345v.-346v.

21. Colmenares, Germán. "La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino". En: *Boletín Cultural y Bibliográfico*. Bogotá, Banco de la República, vol. XXVII, No. 22, 1990, págs. 10 y 12.

22. A. H. A. (Medellín). Escribanos. Libro de 1763, fols. 103v.-104v.

to, a saver, Juan Ygnacio, Agustín, Eugenio, Gregorio, Ygnacio y Ynés [...]; declaro que el enunciado mulato Juan Ygnacio sea libre y lo mismo sus cinco hermanos que arriba quedan nombrados, quedando estos vajo la sujeción de dicho Juan Ygnacio quien los **educará, mantendrá y ará trabaxar** asta que tomen **estado** o salgan de **menoría** [...]; se les de el cuarto de la tienda con su correspondiente recamara y la parte de solar que le quepa a dicho cuarto con conziderazion de la latitud de todo el solar, para que en el vivan// y se abriguen" (23).

El capitán don Juan Antonio Madrid manifestó en 1788 que:

"[...] pagado mi funeral y entierro, y demás cosas de este. [...] lo que quedase líquido de ello se le dará libertad a Ygnacia, mi esclava, por su buen servicio y a más de esto, se le segregará lo que importare su **entierro**, que sea **mayor** y con **misa de cuerpo presente**, y assi mismo para mientras viviere y que se mantenga, se le dará una baca de primer parto de ternera hembra, su saya de sarga, naguas y camisa, mantellina de bayeta

de castilla y sombrero de segunda, y las camisas han de ser de dos una bretaña y otra de lienzo fino. Y si quedare algo del quinto [...], se le dará libertad al mulatico Miguel, de edad de diez años, con más una baca parida, una yegua nueva y un potro escojido y si satisfecho esto y lo demás que le he expresado quedare algún remaniente // se le dará libertad a Cicilia, mulata mi esclava y a su marido Pablo, en remuneración de su buen servicio, y **dos almudes de tierras útiles** en que puedan plantarse y trabajar para mantenerse y una baca parida de ternera hembra y un potro escojido, con la pensión de que me encomienden a Dios y manden decir por mi alma las misas que voluntariamente pudieren [...]" (24).

A la hora de morir, los amos les dejaban bienes a sus esclavos no sólo como forma de pago por los buenos servicios, sino también para evitar que se dedicaran a la holgazanería y la mendicidad. Otros amos no tenían ninguna consideración con los esclavos y, por el contrario, los dejaban pagando deudas. Por esta razón, una vez libres, los negros tomaron distintos rumbos y les tocó devolver bie-

23. A. H. A. (Medellín). Escribanos. Libro de 1787: escribanía de Jacobo Facio Lince, fols. 242v.-243r.

24. A. H. A. (Medellín). Escribanos. Libro de 1788: escribanía de Gabriel López de Arellano, fols. 27r.-27v.

nes, barrer calles, pagar celebraciones de misas y soportar la **libertad condicionada** en la que los dejaban sus antiguos amos y herederos ⁽²⁵⁾.

Las expresiones de afecto y amor más usadas por los blancos para referirse a sus esclavos o para dejarlos libres y concederles beneficios eran las de "amor y buena voluntad", "por el amor que le tengo", "por lo bien que me ha servido", "por su lealtad y buenos servicios", "por haberme cuidado en mi enfermedad", "porque lo he criado como a un hijo", "por haberlo criado desde tierna edad", "porque me sirve con cariño", y otras tantas que aparecen esparcidas en los documentos coloniales. Los negros, por su parte, se referían a sus amos con expresiones como "mi amo", "señor mío" y "dueño mío". Y un número menor, al tener conocimiento de su libertad, se **"hincaban de rodillas ante sus amos, daban las gracias y ofrecían sus futuros servicios"** ⁽²⁶⁾.

25. A. H. A. (Medellín). Escribanos: escribanía de Manuel de Puerta y Molina, fol. 73r. "[...] Que el // negro Joseph Antonio, por sus buenos servicios, quede libre después de mis días sólo con la pención de mandar desir nueve misas por mi alma y con el resivo de ellas [...] le otorgarán la carta de libertad [...]". Fols. 72v.-73r. Año de 1780.

26. Archivo Municipal (Santa Rosa de Osos). Mss. Cuadernillo suelto, fols. 1r.-2v. y ss. Enero 22 de 1789.

2. EXCLUSION, SEGREGACION Y DIFERENCIACION RACIAL

Hace ya varios años que en los medios académicos hay una discusión recurrente acerca de los conceptos de negro, afrocolombiano, esclavo, esclavizado, y las tan controvertidas **huellas de africanía** ⁽²⁷⁾. Y, re-

27. Esta realidad cultural que la profesora Friedemann ha documentado hasta la saciedad (ver nota 30) puede sustentarse, desde el punto de vista histórico, haciendo uso del concepto de *historia de las mentalidades*, y observando en las fuentes *manuscritas* cómo muchas de las tradiciones de los esclavos y los libres en el período colonial tenían un marcado ancestro africano. Para citar sólo unos cuantos casos —pues la sustentación amplia hace parte de una investigación que vengo desarrollando por separado—, en las minas del Chocó era común que los amos tuvieran negros y negras *bozales* que hacían el oficio de *curanderos* y *herrereros*. A. G. N. (Bogotá). Criminal. Tomo 135, fols. 347r.-347v.; A. G. N. (Bogotá), Minas del Cauca. Tomo 1 a 6; A. G. N. (Bogotá). Testamentarias del Cauca. Tomo 1 a 18. Decía Fray Juan de Santagertrudis que: "*Llegamos por fin el cuarto día a Santa Rosa. Todo el pueblo se reduce a 8 casas de indios, y el convento y una capilla. Había allí un negro esclavo, llamado Antonio, que tenía 7 rayas de cicatrices en la frente, de arriba para abajo y de bastante ancho. El todavía hablaba muy bosal. Un día le pregunté qué mal había tenido en la frente. Y él me respondió: Para caballero. Con cuya respuesta vine a averiguar que su nación, los que así los cortan desde guaguasson tenidos por gente valerosa y noble*". Santa Gertrudis, Fray Juan. *Las maravillas de la naturaleza*. Bogotá, Biblioteca

cientemente, en el Boletín de Antropología número 28 de la Universidad de Antioquia, Eduardo Restrepo trasladó el debate de lo verbal a lo escrito y de lo metodológico a lo teórico⁽²⁸⁾. Para responder a su llamado, me sumo a la discusión; eso sí, trataré de establecer una relación entre la información de los archivos coloniales y los trabajos historiográficos que se han producido en los últimos años. No pretendo adentrarme, como él, en el problema teórico, sino mostrar, parcialmente, los mecanismos de exclusión y segregación racial usados por los blancos para explotar y discriminar a la gente negra durante el período colonial.

A manera de aclaración, es pertinente precisar que cuando escribo sobre los negros de la época colonial lo hago teniendo en cuenta las categorías que usaba la sociedad. Para un historiador, nombrar a los **negros** de la colonia con el concepto de **afrocolombianos** sería como negarles su pasado. No discuto el uso de los conceptos de **afrocolombianos** y **esclavizados** para

la antropología. Entiendo las razones teóricas y disciplinarias que tienen Nina S. de Friedemann y Jaime Arocha, entre otros autores, para adoptar estos conceptos⁽²⁹⁾. Sé que para la antropología y la etnografía, dedicadas a estudiar las sociedades del presente, no resulta tan catastrófica la adopción de estos conceptos. Sin embargo, para el historiador colonial sería el más grave de los anacro-

de la Presidencia de la República, 1956. Tomo 1, pág. 147.

28. Véase Restrepo, Eduardo. "Afrogénesis y huellas de africanía en Colombia". En: *Boletín de Antropología*, vol. 11, No. 28, Medellín, Universidad de Antioquia, págs. 128-145.

29. Véase Nina S. De Friedemann. "Estudios de negros en la Antropología colombiana: presencia e invisibilidad". En: *Un Siglo de Investigación Social*. Arocha, Jaime y Friedemann, Nina. (Editores). Bogotá, Colciencias / Fes, 1984, págs. 507-572; Nina De Friedemann. *La saga del negro*. Bogotá, Publicaciones Universidad Javeriana, 1993; Nina S. de Friedemann. "Negros en Colombia; Identidad. Invisibilidad". En: *América Negra*, No. 3. Bogotá, Universidad Javeriana, 1992, págs. 25-38; Nina S. De Friedemann. "Historiografía afroamericana del Caribe: hechos y ficciones". En: *América Negra*, No. 7. Bogotá, Universidad Javeriana, 1994, págs. 11-24; Arocha, Jaime. "Hacia una Nación para los excluidos". En: *Magazin Dominical*, No. 329. Bogotá. El Espectador, 1989, págs. 14-21; Arocha, Jaime. "Los negros, expertos en Bricolaje". En: *Colombia Pacífico*. Bogotá, Proyecto Biopacífico / Fondo Fen, 1993. Tomo II, págs. 572-577; Arocha, Jaime. "La inclusión de los Afrocolombianos. ¿Meta Inalcanzable?". En: *Geografía Humana de Colombia*, Tomo VI, Los Afrocolombianos. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998, págs. 339-395; Arocha, Jaime. "Los Ombligados de Ananse". En: *Revista Nomadas*, No. 9, Bogotá, Universidad Central, 1998, págs. 201-209.

nismos ⁽³⁰⁾. En ese sentido, mi modesto aporte no es sobre la discusión teórica, sino básicamente sobre algunos datos históricos acerca de **amores y castigos** entre los esclavistas y los negros y mulatos de la Colonia.

2.1. LAS FORMAS DE EXCLUSIÓN

En el Nuevo Reino de Granada y en Antioquia los negros fueron **excluidos** ⁽³¹⁾, y discriminados por diversas razones entre las cuales cabe mencionar su **condición jurídica, el color de su piel, la forma de su nariz y sus costumbres y prácticas religiosas** ⁽³²⁾. De ellos se decía que

eran "oscuros como el diablo", ruidosos, ordinarios y arrochellados. Estos mecanismos de exclusión se materializaron en el desempeño de los **oficios** que podían realizar, el **vestido** que debían llevar y el **respeto** que tenían que observar hacia las gentes blancas y mestizas ⁽³³⁾. Los negros desempeñaron la mayoría de los oficios inferiores de la vida doméstica, agrícola y minera de la sociedad colonial. A lo largo de la Conquista y la Colonia los trabajos que ejercieron fueron los de cargueiros, sirvientes, cocineros, auxiliares, carpinteros, sastres, plateros, herreros, albañiles, bogas, aserradores, vaqueros, panaderos, carniceros y verdugos ⁽³⁴⁾. La legis'ación colonial les prohibió **estar en los pueblos de indios un tiempo superior a 24 horas, recorrer las calles en horas de la noche, usar birrete —gorro blanco distintivo de los nobles— y vestirse como lo ha-**

30. Bloch, Marc. *Introducción a la historia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1990, págs. 130 y 131.

31. En este ensayo el concepto de *exclusión* se utiliza en el sentido en que lo formula Jacques Le Goff en su libro *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*. Barcelona, Gedisa, 1986, págs. 129-134.

32. En la oposición que hizo doña Tomasa de Salazar, viuda de Timoteo Varela, para que su hija Gregoria se casara con el mulato Domingo Gómez, manifestó que éste era "[...] *sastre, mulato puro, hijo de José Ruiz, que nació de una esclava, y de Ignacio Gómez otro mulato como él, viejo, sin dientes, tartamudo o media lengua, color de canela oscura, nariz chata y pelo de paza o enroscado, como lexitimo o proximo descendiente de Etiopía*". Véase: Rodríguez, Pablo. *Sedución, amanceba-*

miento y abandono en la Colonia. Bogotá, Fundación de Simón y Lola Guberek, 1991, pág. 119.

33. Recopilación de leyes de los Reinos de Indias. Madrid, Consejo de la Hispanidad, 1943. Tomo II. Tit. V, fols. 361-370, Fray Juan. Op. cit., tomo I, pág. 44.

34. Santa Gertrudis. Op., cit. Tomo I, pág. 37 y ss.; Lockhart, James. "Los negros". En: *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982, págs. 219-253; Navarrete, María Cristina. Op., cit. pp. 29-41.

cían los blancos ⁽³⁵⁾. Disponía la Corona que:

"Ninguna negra, ó esclava, ni mulata trayga oro, perlas, ni seda; pero si la negra, ó mulata fuere casada con español, pueda traer unos sarcillos de oro, con perlas, y una gargantilla, y en la saya un ribete de terciopelo, y no puedan traer, ni traygan mantos de burato, ni otra tela, salvo mantellinas, que lleguen poco más abaxo de la cintura, pena de que se les quiten, y pierdan las joyas de oro, vestidos de seda, y manto que trageren" ⁽³⁶⁾.

En los Reales de Minas, la segregación y la discriminación funcionaban como práctica de control social. Allí, las ceremonias de los negros fueron castigadas y controladas por la labor de cristianización y evangelización que ejercían los doctrineros ⁽³⁷⁾. Después de la jorna-

da de trabajo, el doctrinero "pasaba por cada rancho y le hacía repetir el rosario a cada negro y luego todos a una sola voz lo entonaban" ⁽³⁸⁾. La discriminación también se materializaba en las formas de castigo usadas con los negros rebeldes y huidos. Algunas formas de castigo practicadas en las minas eran los azotes. Para ello los amos y administradores hacían "hincar de rodillas" a los negros para darles con un rejo ⁽³⁹⁾. En la recopilación la Corona ordenaba que:

"[...] al Negro, ó Negra ausente de el servicio de su amo **cuatro días**, le sean dados en el rollo **cincuenta azotes**, y que esté allí atado desde la ejecución, hasta que se ponga el Sol; y si estuviese mas de **ocho días** fuera de la Ciudad una legua, le sean dados **cien azotes**, puesta **una calza de hierro al pie**, con un ramal, que todo pese doce libras, y // descubiertamente la trayga por tiempo de dos meses, y no se la quite, pena de doscientos azotes por la primera vez: y por la segunda otros doscientos azotes [...]; A qual-

35. Recopilación de leyes... Op. cit., fol. 369; Jaramillo Uribe, Jaime. "Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII". En: *Ensayos sobre historia social colombiana*. Bogotá, Universidad Nacional, 1968, págs. 193-196.

36. Recopilación... Op. cit., tomo II, Libro VII, Tít. V., fol. 369.

37. Véase Taussing, Michael. "Religión de esclavos y la creación de un campesinado libre en el Valle del Cauca, Colombia". En: *Estudios rurales latino-*

americanos, vol. 2, No. 3. Bogotá, septiembre-diciembre de 1979, págs. 362-399.

38. A. G. N. (Bogotá). Miscélanea. Tomo 130, fol. 642r.

39. A. G. N.; (Bogotá). Negros y Esclavos de Antioquia. Tomo 2, fols. 827r.-830r.

quier Negro ó Negra, huido y ausente del servicio de su amo, que no hubiere andado con Cimarrones, y estuviere ausente **menos de quatro meses**, le sean dados **doscientos azotes** por la primera vez; y por la segunda sea desterrado del Reyno [...]; Si anduvieren ausentes del servicio de sus amos mas de **seis meses** con los Negros alzados, cometido otros delitos graves, **sean ahorcados hasta que mueran naturalmente**" (40).

Para acoger estas medidas, los mineros disponían de un lugar en el que se aplicaban azotes para quienes no cumplieran con lo que se pedía en el trabajo: esposas, herraduras de prisión, pie de amigos, látigos, maneas, y negros que hacían el oficio de verdugos, formaban parte tanto de los **aperos** de las minas, como de la vida cotidiana de los esclavos (41).

Según Jaime Jaramillo Uribe, por su contacto con los moros, el español que llegó a América venía cargado de prejuicios raciales. Así, resultaba explicable el hecho de que en las hojas de servicio para solicitar recom-

penas y cargos públicos, la mayoría de ellos defendieran su calidad de hombres "limpios de sangre de moros y judíos, y de ser cristianos viejos" (42).

Desde los inicios de la Conquista, tanto el **indio** como el **negro** fueron considerados personas inferiores y de baja calidad (43). Con los indios se tuvieron cuidados especiales para evitar su exterminio total, mientras que los negros corrieron una suerte aún peor: les tocó soportar el sistema de trabajo forzado de la sociedad colonial y sólo una Real Cédula de finales del siglo XVIII —21 de mayo de 1789— les concedió un trato humanitario (44). Sin embargo, cinco años después, la Corona suspendió la medida debido a que los amos la consideraban demasiado laxa y adversa a sus intereses económicos (45).

En pro del **orden y la quietud colonial**, las autoridades de los

40. Recopilación de leyes... Op. cit., Tomo II, fols. 365 y 366.

41. A.G.N. (Bogotá). Testamentarias del Cauca. Tomo 3, fols. 315v.-316v; Testamentarias del Cauca. Tomo 9, fols. 221r.-239r.

42. Jaramillo Uribe, Jaime. *De la sociología a la historia*. Bogotá, Ediciones Uniandes, 1994, pág. 104.

43. Jaramillo Uribe, Jaime. *Ibid.* págs. 103-110.

44. A.G.N. (Bogotá). Sección Anexo, Fondo Reales Cédulas, tomo 29: "Real Cédula de su Majestad sobre Educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos los dominios de indias". Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, 1789.

45. Mellafe, Rolando. Op. cit., págs. 113-126.

cabildos y las audiencias mantuvieron las medidas discriminatorias contra los negros y los hicieron objeto de toda serie de vejaciones y castigos ⁽⁴⁶⁾. En la economía esclavista de la sociedad colonial, las tendencias de discriminación y separación racial tuvieron más eco puesto que el orden económico estaba basado en el trabajo impuesto y mal remunerado. En este sentido, los intereses económicos se justificaban y amparaban en los prejuicios raciales para explotar con más eficacia a los segregados, los negros ⁽⁴⁷⁾. A medida que los negros iban escalando posiciones en la sociedad, bien fuera a través de los matrimonios con mujeres blancas, o bien por el dinero adquirido con su trabajo, las medidas discriminatorias se hacían cada vez más fuertes. La segregación era la suma de dos variables: los prejuicios raciales y el deseo de preservar los privilegios económicos y políticos.

En la Antioquia del siglo XVIII, la exclusión y la segregación racial se hacían más efectivas

cuando los negros querían contraer matrimonio con las hijas de los blancos y mestizos ⁽⁴⁸⁾. Aunque estos casos han sido ilustrados suficientemente por el historiador Pablo Rodríguez, vale la pena mencionar algunos para que el lector observe las expresiones que se usaron para discriminar a la gente negra. Por ejemplo, en 1797, Juan de Agudelo, vecino de Sacaoyal, le impidió a su hija Micaela que contrajera nupcias con el mulato Salvador López ⁽⁴⁹⁾. Los argumentos que daban los nobles para oponerse al matrimonio de sus hijas con negros y mulatos eran los de su condición de **"hombres ordinarios y como tales, empleados siempre en oficios mecánicos y serviles"** ⁽⁵⁰⁾.

A finales del siglo XVIII, Antonio Pérez se opuso al matrimonio que pretendía contraer su hija Nicolasa con el mulato Pedro Ibarra. El padre de la novia consideraba que Ibarra pertenecía a la gente **"plebe, de clase vil, gente perdida, relajada, sin conducta, sin educación y sin el más mínimo sentimiento de honor y de vergüenza, como nacida y criada, desde niña, en la escoria**

46. A.G.N. (Bogotá). Negros y Esclavos del Cauca. Tomo 2, fol. 772r. Año de 1798.

47. Haseloff, Otto Walter. "Las doctrinas raciales y de la herencia desde el punto de vista de la sociología del saber". En: *Revista Eco*. Tomo 111/5. Bogotá, septiembre de 1961, págs. 478 y ss.

48. Rodríguez, Pablo. Op. cit., *Sedución...* págs. 95-124.

49. A.H.A. (Medellín). Matrimonios. Tomo 66, Doc. 1744, fols. 1r.-3v.

50. A.H.A. (Medellín). Matrimonios. Tomo 66, Doc. 1751, fol. 3v.

de la vileza y entre los tizones de las cocinas”⁽⁵¹⁾. Y, en una actitud similar, en 1803 don Salvador Galván, alcalde y juez pedáneo del partido de la Miranda, se dirigió al señor gobernador para darle a conocer las razones por las cuales se oponía al matrimonio de su sobrina José María Bolívar, quien pretendía casarse con un negro. Argumentaba Galván que:

“[...] es materia escandalosa el que la dicha mi sobrina se halla de casar con su negro cuya clase es **despreciable por su facción y tintura** y que por esto no es debido el que se mescle en mi clase distinguida, por ser constante y notorio en estos lugares que mis ascendientes abuelos los fueron naturales de los reinos España [...]”⁽⁵²⁾.

En estas cortas referencias de archivo que he tomado, queda apenas sugerida la relación discriminatoria entre los oficios desempeñados y la condición étnica; además se pueden observar los **prejuicios raciales** de las gentes blancas en una región en la que, desde finales del siglo XVI, existía gente negra en cantidades considerables. Enton-

ces, ¿por qué los prejuicios raciales y la discriminación aparecen con más fuerza al finalizar el siglo XVIII? Sin duda, una de las razones tiene que ver con las políticas de segregación motivadas por las reformas de la Corona al despuntar el período de Los Borbones, así como con la ausencia de un discurso que permitiera, en años anteriores, que estos casos fueran llevados a las instancias judiciales. De este modo, y a manera de hipótesis, puede decirse que la discriminación en Antioquia pasó por una etapa de tolerancia recíproca en la que los blancos y las autoridades locales la mantenían soterrada. Y cuando los reformadores borbónicos pusieron en apuros a los funcionarios del Reino y a las demás personas blancas, éstos, para defender su estatus social, hicieron más evidentes las medidas de segregación hacia los negros, los vagos y los malentretidos. En Antioquia, las medidas de **discriminación racial** tenían una relación directa con el **ascenso social** de los mulatos y pardos libres en la segunda mitad del siglo XVIII.

La problemática histórica del negro tiene que ver con la definición de discursos y conceptos, como con la consulta concienzuda de los cientos de metros de papel que reposan en el Archivo General de la Nación, Histórico de Antioquia y

51. A.H.A. (Medellín). Matrimonios. Tomo 67, Doc. 1796, fols. 4r y ss.

52. A.H.A. (Medellín). Matrimonios. Tomo 67, Doc. 1787, fol. 362r. Marzo de 1803.

Central del Cauca. Para la gente negra lo único importante es que la sociedad y el Estado los miren como lo exigen los nuevos tiempos y que desde la academia se hagan reflexiones serias y, de ningún modo, anacrónicas. El debate es tan necesario como la consulta de las fuentes manuscritas y la investigación etnográfica. No se trata de defender a capa y espada una u otra postura, sino mostrar cuáles han sido los cambios y las permanencias del negro en

Colombia. Finalmente, se hace indispensable revisar cuidadosamente el concepto de **mestizaje**, pues se está cayendo en un error al denominar a la gente negra con categorías fruto de la relación entre blancos e indios. Soy de los que piensan que para salvar esta situación podría hablarse —para hacer referencia a la relación entre blancos y negros— más bien de **mulataje**. Sin embargo, apenas estoy reuniendo la información con la que pienso dar el debate.